



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGCGP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE AMAMBAY

**TABLERO DE CONTROL
DEL CONGRESO NACIONAL
DEL 01/01/2025 AL 28/02/2025**



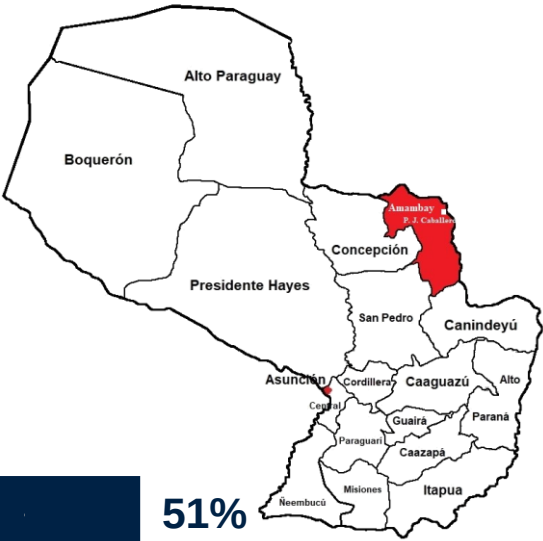
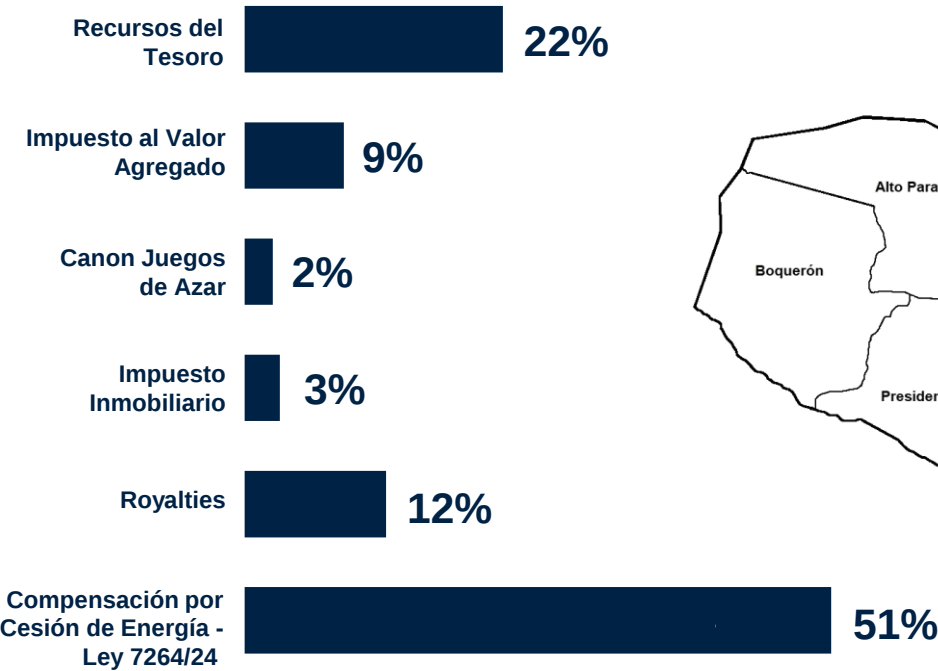
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE AMAMBAY

Ejecución Presupuestaria por Recursos

RECURSOS			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.
10	01	Recursos del Tesoro	20.334.883.150	20.334.883.150	1.276.053.063	6%
30	06	Impuesto al Valor Agregado	7.817.919.572	7.817.919.572	809.075.286	10%
30	07	Canon Juegos de Azar	2.237.605.677	2.237.605.677	8.500.000	0,38%
30	08	Impuesto Inmobiliario	2.786.336.593	2.786.336.593	172.971.643	6%
30	11	Royalties	11.137.478.290	11.137.478.290	0	0%
30	92	Compensación por Cesión de Energía - Ley 7264/24	46.179.845.522	46.179.845.522	0	0%
TOTALES			90.494.068.804	90.494.068.804	2.266.599.992	3%

FUENTE MEF - SIAF, del 01/01/2025 al 28/02/2025

Consolidado de Recursos Presupuestarios para la Gobernación de Amambay



● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE AMAMBAY

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	90.494.068.804	90.494.068.804	2.266.599.992	3%	2.108.523.004	158.076.988
1		Administración Ejecutiva de la Gobernación	8.549.753.655	8.549.753.655	911.215.278	11%	910.720.278	495.000
10	01	Recursos del Tesoro	7.206.663.542	7.206.663.542	911.215.278	13%	910.720.278	495.000
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.343.090.113	1.343.090.113	0	0%	0	0
2		Gestión Legislativa	2.667.431.425	2.667.431.425	364.837.785	14%	364.837.785	0
10	01	Recursos del Tesoro	2.667.431.425	2.667.431.425	364.837.785	14%	364.837.785	0
3		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	3.789.219.756	3.789.219.756	659.993.298	17%	659.993.298	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	3.609.219.756	3.609.219.756	651.493.298	18%	651.493.298	0
30	07	Canon Juegos de Azar	180.000.000	180.000.000	8.500.000	5%	8.500.000	0
4		Mejoramiento y Rehabilitación de Caminos Vecinales	4.799.007.966	4.799.007.966	168.971.643	4%	168.971.643	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	290.660.400	290.660.400	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	617.605.428	617.605.428	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.393.246.480	1.393.246.480	168.971.643	12%	168.971.643	0
30	11	Royalties	2.497.495.658	2.497.495.658	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.408/2024

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025.

DECRETO N° 3.248/2025

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.408 del 30 de diciembre de 2024,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE AMAMBAY

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
5		Pavimentación Tipo Asfáltico y Empedrado	8.226.615.848	8.226.615.848	157.581.988	2%	0	157.581.988
30	06	Impuesto al Valor Agregado	3.918.039.416	3.918.039.416	157.581.988	4%	0	157.581.988
30	11	Royalties	4.308.576.432	4.308.576.432	0	0%	0	0
7		Mejoramientos de Espacios Públicos	7.954.651.713	7.954.651.713	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	4.454.651.713	4.454.651.713	0	0%	0	0
30	11	Royalties	3.500.000.000	3.500.000.000	0	0%	0	0
13		Asistencia Técnica Integral a Productores y Emprendedores	1.431.406.449	1.431.406.449	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	600.000.249	600.000.249	0	0%	0	0
30	11	Royalties	831.406.200	831.406.200	0	0%	0	0
14		Sensibilización para la Mejora del Medio Ambiente	600.000.000	600.000.000	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	600.000.000	600.000.000	0	0%	0	0
15		Otorgamiento de Becas	240.000.000	240.000.000	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	240.000.000	240.000.000	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.408/2024 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025.

DECRETO N° 3.248/2025 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.408 del 30 de diciembre de 2024,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE AMAMBAY

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
16		Servicio de Asistencia Social a Comunidades Indígenas	50.000.000	50.000.000	4.000.000	8%	4.000.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	50.000.000	50.000.000	4.000.000	8%	4.000.000	0
17		Provisión de Alimentación Escolar - FONAE	52.185.981.992	52.185.981.992	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	6.006.136.470	6.006.136.470	0	0%	0	0
30	92	Compensación por Cesión de Energía - Ley 7264/24	46.179.845.522	46.179.845.522	0	0%	0	0
TOTAL ENTIDAD			90.494.068.804	90.494.068.804	2.266.599.992	3%	2.108.523.004	158.076.988

FUENTE MEF - SIAF, del 01/01/2025 al 28/02/2025

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.408/2024

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025.

DECRETO N° 3.248/2025

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.408 del 30 de diciembre de 2024,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025».

DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior.
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones (Leyes) Especiales.
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado.
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente.
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- **OF 92 COMPENSACIÓN POR CESIÓN DE ENERGÍA - Ley N° 7264/24 :** “Fondo Nacional de Alimentación Escolar”, en adelante denominado “FONAE”, como un patrimonio de afectación fiscal blindado, destinado exclusivamente al financiamiento de la Alimentación Escolar en Paraguay.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

*"Contribuir a la convivencia armónica
y el desarrollo sostenible del país".*

Misión:

*"Legislar y controlar en
representación del pueblo para la
consolidación del estado social de
derecho".*

Visión:

*"Un Poder Legislativo fortalecido y
comprometido con la sociedad".*



Cámara de Senadores 1° Piso
Río Jejuí e/ Avda. República
Tel: (021) 4145860 / 4145925
Email: dgcgp@senado.gov.py